



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182334

Al contestar cite Radicado E-2022-11863 Id: 182334
Folios: 2 Fecha: 2022-07-01 11:40:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JAVIER DUEÑAS CRUZ

SECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 185 DEL 30 DE JUNIO DE 2022

POR EL CUAL SE RECONOCEN E INSCRIBEN LOS DIRECTIVOS Y DIGNATARIOS DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO AIRES DEL QUININI

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal del Barrio AIRES DEL QUININI del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. S0009935 del 17 de Marzo de 1999, otorgada por la Cámara de Comercio de Bogotá; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 13 de Febrero de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 13 de Febrero de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL del barrio AIRES DEL QUININI elegidos el 13 de Febrero de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal del barrio AIRES DEL QUININI para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

CARGO	NOMBRE	TIPO DOC	No DOCUMENTO
Presidente (a)	Javier Dueñas Cruz	C.C.	82,395,357
Vicepresidente (a)	Juliet Alejandra Vaca	C.C.	35,252,881
Secretario (a)	Giovana Gonzales Herrera	C.C.	39,624,674
Tesorero (a)	Yeisin Paola Salazar Garzón	C.C.	35,254,910
Fiscal	Maria Amparo Fonseca Rodríguez	C.C.	20,885,357
COMISION DE CONVIENCIA Y CONCILIACIÓN			
Conciliador 1	María Del Carmen Perez de Galindo	C.C.	20,566,518



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182334

Al contestar cite Radicado E-2022-11863 Id: 182334
Folios: 2 Fecha: 2022-07-01 11:40:29
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JAVIER DUEÑAS CRUZ

Conciliador 2	Alexander Carmona Sánchez	C.C.	16,090,331
Conciliador 3	Juan Pablo Sepulveda Salamanca	C.C.	79,607,885
DELEGADOS A LA ASOCIACION			
Delegado 1	Yesid Orlando Rodríguez Arenas	C.C.	17,176,184
Delegado 2	Carlos Carmona	C.C.	1,069,712,828
Delegado 3	Catalina Otalora	C.C.	1,079,732,117
COMISIONES DE TRABAJO			
Comisión de Deportes	José Alberto Sierra Castro	C.C.	11,388,602
Comisión de Obras	Erney Lozada	C.C.	11,373,471
Comisión de Salud	Nehemias Dovale Carrascal	C.C.	11,301,910

ARTICULO TERCERO: Ordenar al Presidente electo proceder a efectuar el proceso de nombramiento de los cargos vacantes en un término no mayor a tres (03) meses.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta (30) días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios

1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO

Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES

Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL